

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 7 de noviembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

Anuncio

El día 15 de noviembre, a las diez y media horas y en los locales de este Centro, calle de Núñez de Balboa, número 66, se celebrará un concurso con las formalidades de subasta, para la adquisición del material que a continuación se relaciona, con expresión de cantidad, material y precio unitario en pesetas del mismo:

34 botiquines nuevo modelo para Secciones, 2.850 pesetas.

12 remolques para Cámaras Móviles de Sulfuración, 7.945 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los diseños, modelos y todos los detalles relacionados con el concurso, se encontrarán de manifiesto en el citado local todos los días laborables de diez a trece horas de la mañana.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indican, pudiendo hacerse las ofertas parciales o totales.

Madrid, 2 de noviembre de 1945.—El Coronel Director.

Modelo de proposición

Don..... (nombre y apellido del licitador o su representante), domiciliado en....., con cédula personal de..... clase, número....., enterado del anuncio inserto en la Prensa oficial para la adquisición de..... (material a que se refiere su oferta) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea), al precio de..... pesetas unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.

2.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones técnicas y legales.

(A continuación hará constar el proponente si dispone o no de materias primas y, en este último caso, detallarán las que precise en documento separado.)

M. drid..... de..... de 1945.
(Firma y rúbrica del licitador o su representante.)

(La proposición se extenderá en papel de la clase sexta.)
1.838-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Agustín José Guerrero, Francisco Ignacio Carolino, Antonio Bodegas, José Antonio Ignacio y Antonio Venancio, que últimamente fueron conducidos a Ayamonte, para su expulsión del territorio nacional, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 23 de octubre de 1945 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 524 de 1945:

1.º Declarar la falta de fraude de divisas.

2.º Autores: Agustín José Guerrero, Francisco Ignacio Carolino, Antonio Bodegas y Juan Antonio Ignacio.

3.º Imponer como pena la multa de 24 pesetas al primero, 110 pesetas al segundo, 20 pesetas al tercero y 30 pesetas al cuarto, como duplo del valor oficial de la mercancía, más su comiso, que satisfarán en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 7.º del Decreto de divisas, durante dos días para el primero, once días para el segundo y dos días para el tercero, sin que proceda arresto del cuarto, conforme al artículo 8.º del vigente Código Penal, por lo que se declara a sus padres responsables subsidiarios de la sanción que se le impone.

4.º Absolver de responsabilidad a Antonio Venancio, por no serle imputable el hecho.

5.º No hacer pronunciamiento en cuanto a la intervención del dinero se refiere, por estar acreditado en el expediente la actuación del Juzgado de Delitos Monetarios.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1920, se requiere a ustedes para que al firmar la presente manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de

tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 31 de octubre de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Godoy.

1.542-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Colonia Güell, S. A.
Objeto de la ampliación: Importación de tres motores Diessel de 500 C. V. cada uno y tres alternadores trifásicos de 300 Kw. Para instalar en su industria de fabricación de paños y veludillos.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.331-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Fabril Manresana, S. A.
Objeto de la ampliación: Importación de un motor Diessel de 50 C. V. y un alternador tres fases 300 Kw. Para instalar en sus fábricas de hilados y tejidos.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.332-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Laboratorios Unitex, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Importación de un motor «Sulzer», sistema Diessel, de 40 C. V., y 1.000 f. p. m. Para instalar en su industria de fabricación de productos farmacéuticos.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.333—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: M. A. Y. D. E., S. A.
Objeto: Ampliar su actual instalación de destilación de maderas y obtención de productos derivados, con los elementos precisos para la fabricación de acetato de etilo, butanolona y derivados.

Producción: Cuatro toneladas de acetato de etilo y 1,50 toneladas de butanolona y derivados mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.334—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Gráficas Sagrera-Gual, Sociedad Limitada.

Objeto de la ampliación: Instalar en la fábrica de la entidad peticionaria una minerva de 25 x 36, con impresión de 900 hojas/hora.

Producción: Aumentará en 35 kilogramos de impresos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.335—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Petit Fontán.

Objeto de la industria: Fabricación de alcoholes grasos, ésteres, grasas técnicas y productos derivados de los alcoholes grasos.

Producción mensualmente: 6.000 kilogramos de octenol, 10.000 kilogramos de hexadecanol, 2.160 hidrocárburos y disolventes de aplicación en los grasos compuestos, 20.000 kilogramos grasas técnicas para curtidos y 20.000 kilogramos grasas técnicas para tecnología textil.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.338—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionarias: Doña Rosa y doña Josefina Buxadera.

Objeto de la ampliación: Fabricación de géneros de punto.

Producción anual: 26.000 kilogramos de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.337—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Industrial Artés, S. A.

Objeto de la ampliación: Sustitución de una sección de blanqueo, tinte y aprestos de algodón en madeja para uso propio.

Producción: Tratamiento de 70.000 kilogramos de hilado de algodón por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.339—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Costa Blasi.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos a base de hilados de algodón, de desperdicios, con 12 telares.

Producción: 5.000 metros de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

dustria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.336—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Ramio Carbo, «Raplan».

Objeto de la ampliación: Instalación de nuevas prensas en una industria de moldeo de resinas sintéticas.

Producción: Dos millones de piezas moldeadas anuales en total.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.340—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Gráficas Sabadell, S. A.

Objeto de la industria: Imprenta, litografía y encuadernación.

Producción: Blocks y demás papel rayado y encuadernaciones, 500 kilogramos mensuales; trabajos de imprenta varios, 2.500 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.341—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva instalación

Peticionario: Don Lucas Martínez Ramírez.

Objeto de la petición: Instalar en Mancha Real una nueva industria para la extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante de molurar 200.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 25 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

4.342—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL**Nueva industria***Grupo 1.º b)*

Peticionario: Don Luis Eliso Moreno, Albentosa (Teruel).

Objeto: Reanudación de actividad en una industria de serrería de maderas en el barrio de la Estación de Mora de Rubielos (Albentosa), destruida en 1944 por un incendio.

Esta industria no necesita importaciones.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas (plaza Don Gascón, 11), en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio.

Teruel, 29 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis María Masoliver.
1.067—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Nueva industria**

Peticionario: Central Quesera, S. L. Objeto de la industria: Pasteurización de leche en Torrijos.

Producción: Unos 4.000 litros de leche pasteurizada al día.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Faller del Moro, número 3).

Toledo, 20 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.
4.356—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Nueva industria**

Peticionaria: Doña Juana López San Juan.

Objeto de la petición: Serrería mecánica, con aparato de sierra de 98 centímetros de volante, movido por motor de 12-15 C. V. con gasógeno.

Capacidad de producción: 500 metros cúbicos de madera elaborada anualmente. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 26 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
1.065—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA**Nueva industria**

Peticionarios: Don José Gómez Rodríguez y don Mariano González Barcelomé.

Objeto del expediente: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas. Emplazamiento: Parroquia de Goyán (Tomino).

La máquina de proyecciones y equipo honoro serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la calle del General Martitegui, número 12.

Pontevedra, 26 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

1.064—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Sánchez Fernández.

Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Huércal-Overa.

Producción: Según campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 6 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.068—O.

DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

Don Amador Navas Camacho, vecino de Abenójar, solicita el permiso de investigación número 1-33, de mineral oro, de 20 pertenencias en el término de Abenójar, paraje Quinto Navalsordo y Terceiras, de esta provincia.

La solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 de octubre del año actual.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, según previene el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Ciudad Real, 11 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.

1.069—O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

Con fecha de hoy, la Jefatura de este Distrito ha resuelto otorgar a don Benito Cavanilles Peón permiso de investigación de mineral de estaño en 150 pertenencias en término municipal de Montejo de Salvatierra, solicitado con el nombre de «Benita», expediente número 1-28.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 23 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.

4.355—O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

Con fecha de hoy, la Jefatura de este Distrito ha resuelto otorgar a don Benito Cavanilles Peón permiso de investigación de mineral de plomo en 227 pertenencias en término municipal de La Tala, solicitado con el nombre de La Amistad, expediente número 1-27.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 20 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.

4.354—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA****Creación de Cédulas**

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-Ley de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, crear con fecha 27 de junio de 1945, y de conformidad con la Ley de 13 de diciembre de 1943, dos series de 25.000 cédulas hipotecarias, de 500 pesetas nominales cada una, al interés del 4 por 100, exentas de todo impuesto. Llevarán los números 800.001 a 825.000 y 825.001 a 850.000, y se pondrán en circulación en armonía con la referida Ley de 13 de diciembre de 1943 y a los fines previstos en la misma.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 5 de noviembre de 1945.—El Secretario, V. García Martínez de Velasco.

4.364-P.

ASOCIACION DE CENTROS FARMACEUTICOS DE ESPAÑA, S. A.

Prevía autorización de la Superioridad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 27 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once y media en segunda, en el domicilio de la Sociedad, Isabel la Católica, núm. 14.

Los accionistas que deseen asistir deberán atenerse a las prescripciones de los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales.

San Sebastián, 2 de noviembre de 1945.—El Presidente, I. Bosqued.

4.363-P.

LA ESTRELLA, Sociedad Anónima de Seguros.—Madrid

Balance general del Ejercicio de 1944

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Acciones en Cartera	3.000.000,00	Capital social suscrito	7.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	435.682,17	Capital social en cartera	3.000.000,00
Propiedad inmueble	9.000.000,00	Reservas disponibles	4.753.657,21
Valores mobiliarios	5.391.201,25	Operaciones a liquidar	619,62
Mobiliario y material	1,00	Fondo de previsión	59.644,28
Deudores diversos	70.815,54	Fondo para premios	99,90
		Acreedores diversos	65.804,54
Ramo de Incendios		Ramo de Incendios	
Saldos de las Agencias	212.641,80	Reservas sobre primas y siniestros	811.974,65
Saldos de las Compañías reaseguradoras	130.943,82	Saldos de las Agencias	22.738,17
Reservas a cargo de los reaseguradores	105.834,72	Saldos de las Compañías reaseguradoras	212.411,64
Primas vencidas pendientes de cobro	307.266,29		
Ramo de Accidentes		Ramo de Accidentes	
Saldos de las Agencias	32.398,97	Reservas sobre primas y siniestros	168.150,36
Saldos de las Compañías reaseguradoras	4.838,06	Saldos de las Agencias	8.023,45
Reservas a cargo de los reaseguradores	6.264,13	Saldos de las Compañías reaseguradoras	14.672,95
Primas vencidas pendientes de cobro	80.172,14		
Ramo de Vida		Ramo de Vida	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	16.604,22	Reservas matemáticas y para siniestros	1.421.201,70
Saldos de las Agencias	39.495,21	Saldos de las Agencias	1.933,20
Reservas a cargo de los reaseguradores	179.954,02	Saldos de las Compañías reaseguradoras	170.452,95
Primas vencidas pendientes de cobro	48.366,58		
Ramo de Vida (negocio antiguo)		Ramo de Vida (negocio antiguo)	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	51.230,87	Reservas matemáticas y para siniestros	167.426,03
Saldos de las Agencias	77,47		
Primas vencidas pendientes de cobro	402,97		
Ramo de Transportes		Ramo de Transportes	
Saldos de las Agencias	36.489,00	Reservas sobre primas y siniestros	208.772,44
Saldos de las Compañías reaseguradoras	133.042,96	Saldos de las Agencias	147,22
Anticipos de averías	950,00	Saldos de las Compañías reaseguradoras	48.015,49
Reservas a cargo de los reaseguradores	46.534,50		
Ramo de Robo		Ramo de Robo	
Saldos de las Agencias	1.479,45	Reservas sobre primas y siniestros	238.595,27
Saldos de las Compañías reaseguradoras	97.888,94	Saldos de las Agencias	6,35
Reservas a cargo de los reaseguradores	50.425,05	Saldos de las Compañías reaseguradoras	116.151,92
Primas vencidas pendientes de cobro	1.760,95	Excedente	992.174,87
Valores nominales		Valores nominales	
Primas en cartera del ramo de Incendios	11.600.151,98	Primas a cobrar del Ramo de Incendios	11.600.151,98
Garantía de Consejeros	75.000,00	Consejeros por depósitos necesarios	75.000,00
Total	31.157.914,06	Total	31.157.914,06

LA ESTRELLA, Sociedad Anónima de Seguros.—Madrid**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Ramo de Incendios		Ramo de Incendios	
Siniestros satisfechos	251.616,48	Reservas del ejercicio anterior	637.070,68
Gastos de Administración	918.365,91	Primas del ejercicio	2.297.265,54
Impuestos	4.165,40	Comisiones percibidas por reaseguros ce-	
Comisiones	550.275,62	didos	121.105,70
Primas abonadas a los reaseguradores	316.805,88	Accesorios	24.584,00
Amortización de saldos incobrables	4.419,12	Intereses	34.119,10
Reservas del ejercicio	700.139,93		
Ramo de Accidentes		Ramo de Accidentes	
Siniestros satisfechos	76.761,52	Reservas del ejercicio anterior	155.895,00
Gastos de Administración	109.100,03	Primas del ejercicio	431.995,79
Impuestos	1.850,25	Comisiones percibidas por reaseguros ce-	
Comisiones	114.001,14	didos	6.107,52
Primas abonadas a los reaseguradores	18.792,39	Accesorios	2.456,00
Reservas del ejercicio	161.886,13	Intereses	7.460,20
Ramo de Vida		Ramo de Vida	
Siniestros satisfechos	39.415,00	Reservas del ejercicio anterior	1.058.347,48
Gastos de Administración	49.863,20	Primas del ejercicio	408.883,39
Impuestos	980,65	Comisiones percibidas por reaseguros ce-	
Comisiones	70.606,29	didos	13.935,54
Honorarios médicos	8.337,95	Accesorios	15.991,30
Rentas vitalicias inmediatas	4.780,00	Intereses	57.413,05
Primas abonadas a los reaseguradores	77.524,06		
Reservas del ejercicio	1.241.247,68		
Ramo de Vida (negocio antiguo)		Ramo de Vida (negocio antiguo)	
Gastos de Administración	13.242,25	Reservas del ejercicio anterior	160.997,75
Reservas del ejercicio	167.426,03	Primas del ejercicio	984,17
		Accesorios	19,62
		Intereses	6.697,05
Ramo de Transportes		Ramo de Transportes	
Siniestros satisfechos	40.727,26	Reservas del ejercicio anterior	104.689,94
Gastos de Administración	109.060,16	Primas del ejercicio	457.089,73
Impuestos	636,30	Comisiones percibidas por reaseguros ce-	
Comisiones	84.399,09	didos	30.440,54
Primas abonadas a los reaseguradores	109.646,64	Accesorios	5.716,31
Reservas del ejercicio	162.237,94	Intereses	8.568,90
Ramo de Robo		Ramo de Robo	
Siniestros satisfechos	13.443,53	Reservas del ejercicio anterior	221.585,36
Gastos de Administración	28.460,45	Primas del ejercicio	24.157,66
Impuestos	239,52	Comisiones percibidas por reaseguros ce-	
Comisiones	5.030,97	didos	2.101,61
Primas abonadas a los reaseguradores	6.466,57	Accesorios	484,95
Reservas del ejercicio	188.170,22	Intereses	9.616,05
Aumento de reservas estatutarias	50.000,00		
Idem de reserva obligatoria (Leyes 19-9-42			
y 6-2-943)	70.000,00		
Excedente	992.174,87		
Producto de los fondos invertidos		Producto de los fondos invertidos	
		Cupones y dividendos	50.942,30
		Rendimiento de inmuebles	448.578,20
		Remanente del ejercicio anterior	39.004,90
Total	6.834.305,33	Total	6.834.305,33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio de 1944

D E B E		H A B E R	
Pésetas	Pésetas	Pésetas	Pésetas
SUMAS PAGADAS POR SINIESTROS Y GASTOS PARA SU ARREGLO:			
Por seguros directos	24.541,95		
Por reaseguros aceptados	1.792,74		
GASTOS DE ADMINISTRACION			
Gastos Generales	36.959,96		
Contribuciones e Impuestos	21.099,88		
Comisiones	105.173,51		
Comisiones por reaseguros aceptados	13.109,39		
RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1944:			
Reserva de riesgos sobre primas de seguros en curso, sin deducir la porción reasegurada	106.971,27		
Idem id. de reaseguros aceptados	17.587,41		
Saldo acreedor			124.558,68
			268.558,95
			595.794,16
RESERVA TECNICA DEL EJERCICIO ANTERIOR:			
Reservas de riesgos sobre primas de seguros en curso		153.213,53	
Idem id. de reaseguros aceptados		13.518,08	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago, neta de reaseguros		700,00	
			167.432,21
PRIMAS DEL EJERCICIO, NETAS DE ANULACIONES Y RISTORNOS:			
Por seguros directos		320.973,82	
Por reaseguros aceptados		52.762,23	
			373.676,95
PRODUCTOS DE LOS FONDOS INVERTIDOS:			
Cupones de valores en cartera		13.200,00	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de Crédito		4.802,25	
Derechos de Registro		35.733,65	
Idem de Pólizas y adiciones		950,00	
			18.002,25
			36.683,65
			595.794,16

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1945.—The London Assurance: Delegados generales para España, C. Miller y Cia., S. L.: P. P. (irrigible). 3.532-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL ESPECIAL DE REPRISION DE LA MASONERIA Y DEL COMUNISMO

Edicto

Con el fin de que llegara a conocimiento de toda clase de Autoridades, Corporaciones, Empresas y de los particularmente interesados, no obstante las comunicaciones realizadas, se publica la siguiente lista de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos procesos, y que por lo tanto han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubiera impuesto:

- D. José Lorenzo Cortés.
- D. Jesús Casal Casal.
- D. José Torres García.
- D. Bartolomé Barceló Miguel.
- D. Gabino Puche.
- D. Francisco Escolano.
- D. Juan Rodríguez Barrero.
- D. José García Méndez.
- D. Pablo Galván
- D. Cristóbal Rodríguez Peña.
- D. Antonio Arques Chiques.
- D. Antonio Amerigo Más.
- D. Manuel Viquebra López.
- D. Miguel Gimeno Díaz.
- D. Juan Ferrero Sánchez.
- D. Francisco Aramburún e Inda.
- D. Rosario de Arteaga Martín.
- D. José Antonio Milego Milego.
- D. Santiago Alba Bonifaz.
- D. Pedro Pérez Sánchez.
- D. Luis Pardo Fernández.
- D. Manuel Araujo.
- D. Juan Antonio Luciano de Cea Sobrino.
- D. Eustaquio Cañas Espinosa.
- D. Luis Nicoláu O'Oliver.
- D. Juan Antonio Castillo Díaz.
- D. Serafín Alcober Gómez Caro.
- D. M. Albarracín Lozano.
- D. Esteban Maluendes Fernández.
- D. José Luis Martín de Antonio.
- D. Narciso Alonso Cortes.
- D. Elpidio de Mur.
- D. José Castello del Olmo.
- D. Manuel Nieto Alvarez.
- D. Manuel Gacela.
- D. Eduardo Rodríguez López.
- D. Jesús Perales Murillo.
- D. Constantino Fernández Orenzans.
- D. Antonio López Pérez.
- D. Julio Pajares Merino.
- D. José Valenzuela Moreno.
- D. José Sarabia Cánovas.
- D. José Besual Rubio.
- D. Ramón Vicente Franqueira.
- D. Fermín Blázquez Nieto.
- D. Carlos Murciano Mesa.
- D. Javier Laso de la Vega.
- D. Francisca Gutiérrez Herhández.
- D. Andrea Maese Vázquez.
- D. Saturnino Claudio Martín.
- D. Antonio Lamirant Cerda.
- D. Amando González Comín.
- D. Constantino Redondo Letón.
- D. Marciano Fernández de la Fuente.
- D. Roque Puche Martínez.
- D. Francisco Ramiírez García.
- D. Rafael Lara Patricio.
- D. Luis Cruza Capella.

D. Antonio Martínez Vergara.
 D. Armanda Abad Alcolea.
 D. Basilio Muñoz Foronda.
 D. Antonio Quere Cuevas.
 D. Gonzalo Fajardo Jiménez.
 D. Alejandro Ayuso Ayuso.
 D. Manuel Abad Arques.
 D. Francisco Valls Jiménez.
 D. Anastasio González Ongil.
 D. Manuel Polomo Marroco.
 D. Antonio Sánchez Hernández.
 D. Alfonso Vela Vela.
 D. Antonio Ríos Delgado.
 D. José Guerrero Chacón.
 D. José Ceja Ceja.
 D. José Aguilar Marhuenda.
 D. Celerino León Segundo Trabatón.
 D. Justo Calvo Domingo.
 D. José Molina Sánchez.
 D. Enrique Fernández Carmona.
 D. Faustino Murcia Jiménez.
 D. José Fernández Magdalena.
 D. José González Onís.
 D. Juan José García Montoya.
 D. Alberto Acbal Rivas.
 D. Agustín González Coto.
 D. Inocencio Moreno Garrido.
 D. Baltasar Reyes Guerra.
 D. Pedro Moreno Ayuso.
 D. Jesús Viejo Elizalde.
 D. Juan Antonio Borrell Bañón.
 D. Rafael Oreja Flores.
 D. Rafael Valdés Figaredo.
 D. Pedro del Toro Gumiel.
 D. Alejandro Berlinche Contreras.
 D. José Adsuar Adsuar.
 D. Manuel Pérez Acedo.
 D. Esteban Mesa Jiménez.
 D. Hdefonso Cruz Pascual.
 D. Manuel Obeso García.
 D. José Pedro Perales Peris.
 D. Hipólito Taredo Castro.
 D. Arturo Castillejo Romero.
 D. Mariano Acha López.
 D. Antonio Portillo Jiménez.
 D. Andrés Fernández Martínez.
 D. José Abadías Barbera.
 D. Julián Pérez González.
 D. Francisco Herrero Peñalva.
 D. Francisco Lara Lora.
 D. Claudio Hons Pallerol.
 D. Mateo Merino Rubio.
 D. José Gómez Salas.
 D. Salvador Abad Olmos.
 D. Eloy Abaria.
 D. Manuel Sánchez Ruiz.
 D. Hilario Estuñiga Abad.
 D. Manuel Jiménez Atienza.
 D. Gonzalo Agrelo Izquierdo.
 D. Julián de Achaerandio y Basabe.
 D. Sabino Acbal Argüelles.
 D. Casiano Tuya Zarracina.
 D. Eusebio Osorio Arribas.
 D. Arturo Torno Mahiques.
 D. Arsenio Suárez González.
 D. Nicolás Martín Rodríguez.
 D. Elex Luzardo Cedrés.
 D. Ramón Dalmáu Vin.
 D. Antonio Bautista Ojeda.
 D. Juan Abad Piquer.
 D. José Berenguer Ferrer.
 D. Vicente Lillo González.
 D. Joaquín Martínez Carrillo.
 D. José Penaguilla Martí.
 D. Avelino Yelo Martí.
 D. José Sánchez Torres.
 D. José Abarca.
 D. José Pérez García.
 D. Vicente Pérez Concepción.
 D. Adolfo Blom Mesa.
 D. Juan Matallana Noguero.
 D. Manuel Pérez Bernádez.
 D. Félix Duarte Pérez.

D. Santiago Bazarra Fernández.
 D. Juan Cancas Arias.
 D. Antonio Trueba Tómen.
 D. Manuel Montesinos Martín.
 D. Enrique Artola Maestre.
 D. José García López.
 D. Antonio Velarde Morcillo.
 D. Manuel Ruiz Caravante.
 D. Vicente Alvarez Alvarez.
 D. Diego Traverso Rodríguez.
 D. José Mas Moreno.
 D. Juan Ferrer Segura.
 D. Francisco Ortiz Pinta.
 D. Eladio Díaz Méndez.
 D. Luis Corujo Cejas.
 D. Jesús Garizo Gabardón.
 D. Francisco Delgado Domingo.
 D. Emilio Abad Molto.
 D. Miguel A. Tomé.
 D. Jesús Abasolo Bilbao.
 D. Pedro Foncubierta Cuenca.
 D. José Luis Lara Patricio.
 D. Mariano Blanco Serrano.
 D. Ruperto Gómez Navarro.
 D. Cayetano Lucas San Nicolás.
 D. Francisco Abad.
 D. Artemio Precioso García Isaac.
 D. Luis Ortiz de Rosas.
 D. Pedro Muñoz García.
 D. Félix Colomo Díaz.
 D. Victoriano Gómez Díaz.
 D. Ignacio Gutiérrez Carnicero.
 D. Eugenio Díaz Pérez.
 D. Pablo García Milla.
 D. Juan Rubio Gutiérrez.
 D. Honorato Belloso Reguera.
 D. Máximo Bendicho Gallego.
 D. Claudio Abad.
 D. Marcial Bruna Bruna.
 D. Ignacio Buñerel García.
 D. Rafael López Menéndez.
 D. José Ruiz Abellán.
 D. José Marco Ibáñez.
 D. Ramón Lázaro Chica.
 D. Pascual Donate Villar.
 D. Manuel García Coca.
 D. Fernando Casquero Reyes.
 D. Gregorio Fraile Fernández.
 D. Carlos Fernández Miranda.
 D. Manuel Gómez del Pozo.
 D. Dolores Adames Ortiz.
 D. Justa Abad.
 D. Félix Baranda Pérez.
 D. Gregorio Paz Pérez.
 D. José Sánchez Garrido.
 D. Marias Pintado Rosell.
 D. Antonio Luna Merino.
 D. Francisco Comino Navarro.
 D. Luis Ferrer García.
 D. José Pérez Romero.
 D. Federico Pico Ortiz.
 D. Gerardo Arce Santa Eugenia.
 D. Luis de Castro González.
 D. Antonio Miras Nebot.
 D. Antonio Lara Zárate.
 D. José Sánchez Covisa Sánchez.
 D. José Ruiz Montes.
 D. Enrique Albarells Guiloche.
 D. Francisco Palazon de Lastra.
 D. Antonio Reguera Gómez.
 D. José Villaverde de Beitia.
 D. Franquesa Millas Melitón.
 D. Manuel Jiménez Ruiz.
 D. Ventura Gasol Rovira.
 D. José Valle Gutiérrez.
 D. Vicente Fernández Vargas.
 D. José Alonso Martínez.
 D. Rodolfo Blanca Fernández.
 D. Rafael Navarro Nieto.
 D. Antonio Torres de la Costa.
 D. Menahem Pardo.
 D. Camilo Doria Puig-Oriol.
 D. Juan García Martínez.

D. Manuel Fernández Raposo.
 D. Quintín Arteaga Serrano.
 D. Cristino Jiménez Escribano.
 D. Manuel Torres Gómez.
 D. Nicolás Sánchez Muñoz.
 D. Pedro Ara Sarriá.
 D. José Luis González Páez.
 D. Eduardo Povedano Moján.
 D. Guillermo Pola Navarro.
 D. Concepción López Hermosa y Rodríguez Rivera.
 D. Manuel Aguilera Ubeda.

Lo que a efectos dicho y por mandado del Excmo. Sr. Presidente se relaciona para publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 3 de noviembre de 1945.—El Secretario general (ilegible).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS-TRUCCION

CEUTA

Don Andrés Pardesa y Pulido, Juez de Primera Instancia interino de Ceuta.

Por el presente, y con intervención de quince días, se hace saber: Que se insta expediente de voluntaria por doña Ana Romero Mora, mayor de edad, casada con Emilio Muñoz López, vecina de Ceuta, sobre declaración de óbito de su marido, en ignorado paradero desde el 23 de noviembre de 1933; residía en Buenos Aires, y pide, de acuerdo con la Ley, ser la representante legal de su esposo para administrar sus bienes, al ser competente este Juzgado, por haber sido Ceuta el último domicilio antes de marchar a la Argentina y radicar los bienes en ésta, ofreciendo prueba testifical, con citación fiscal y documental.

Lo que se hace público a los efectos legales.—El Juez, Andrés Pardesa Pulido.—Ante mí, el Secretario, José Rodríguez.

4-352—A. J.

GUIA

Edicto

Por el presente se hace saber que por doña Josefa Rivero Afonso, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Bernardino Rivero Afonso, natural de esta ciudad, nacido el 8 de agosto de 1869, hijo de Antonio y de María, el cual se ausentó de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, a la isla de Cuba el año 1886, o sea hace más de cincuenta años, ignorándose desde entonces su existencia o paradero.

Y para general conocimiento y llamamiento del interesado, en su caso, a los efectos de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se expide el presente.

Dado en Guía a 1 de septiembre de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fiestas.—El Secretario interino, Calvo Lamadrid.

4-109-A. J.

y 2.º 7-11-945